

INFORME/MEMORIA JUSTIFICATIVA

*Equipamiento de Endoscopia
Hospital General Universitario "Gregorio Marañón".*

a) Justificación de la necesidad referente a la adquisición.

Los duodenoscopios son endoscopios específicamente diseñados para la realización de colangiopancreatografía retrógrada endoscópica. No es factible la realización de dicha técnica sin este tipo de endoscopios.

Por otro lado, es necesario disponer de colonoscopios con adecuada óptica (monitores 4K, adecuados procesadores) y adecuados sistemas de lavado para optimizar la visualización de la mucosa colónica y, en consecuencia, el diagnóstico de lesiones preneoplásicas precoces. Así como el resto de equipamiento incluido en el PPT.

b) Análisis de la aportación de la mejora asistencial. Evidencia científica.

La colonoscopia y la colangiopancreatografía retrógrada endoscópica son técnicas implantadas y validadas desde todas las sociedades científicas. Como ejemplo se adjunta la guía clínica de la sociedad americana de endoscopia digestiva (ASGE):

- [Endoscopic Removal of Colorectal Lesions—Recommendations by the US Multi-Society Task Force on Colorectal Cancer](#). *Gastrointest Endosc* 2020; Volume 91, Issue 3; P486-519
- [Recommendations for Follow-Up After Colonoscopy and Polypectomy: A Consensus Update by the US Multi-Society Task Force on Colorectal Cancer](#). *Gastrointest Endosc* 2020; Volume 91, Issue 3; P463-485.E5
- [ASGE guideline on the role of endoscopy in the management of acute colonic pseudo-obstruction and colonic volvulus](#). *Gastrointest Endosc* 2020; Volume 91, Issue 2; P228-235
- [ASGE guideline on the role of endoscopy for bleeding from chronic radiation proctopathy](#). *Gastrointest Endosc* 2019; Volume 90, Issue 2; P171-182.E1
- [Colorectal cancer screening: Recommendations for physicians and patients from the U.S. Multi-Society Task Force on Colorectal Cancer](#). *Gastrointest Endosc* 2017; Volume 86, Issue 1; P18-33
- [Recommendations on fecal immunochemical testing to screen for colorectal neoplasia: a consensus statement by the US Multi-Society Task Force on colorectal cancer](#). *Gastrointest Endosc* 2017; Volume 85, Issue 1; P2-21.E3
- [The role of endoscopy in the management of suspected small-bowel bleeding](#). *Gastrointest Endosc* 2017; Volume 85, Issue 1; P22-31
- [Colonoscopy surveillance after colorectal cancer resection: recommendations of the US multi-society task force on colorectal cancer](#). *Gastrointest Endosc* 2016; Volume 83, Issue 3; P489-498.E10
- [The role of endoscopy in inflammatory bowel disease](#). *Gastrointest Endosc* 2015; Volume 81, Issue 5; P1101–1121.E13
- [SCENIC international consensus statement on surveillance and management of dysplasia in inflammatory bowel disease](#). *Gastrointest Endosc* 2015; Volume 81, Issue 3; P489-501.E26
- [The role of deep enteroscopy in the management of small-bowel disorders](#). *Gastrointest Endosc* 2015; Volume 82, Issue 4; P600–607
- [The role of endoscopy in the management of constipation](#). *Gastrointest Endosc* 2014; Volume 80, Issue 4; P563-565
- [The role of endoscopy in the patient with lower GI bleeding](#). *Gastrointest Endosc* 2014; Volume 79, Issue 6; P875-885
- [The role of endoscopy in the management of patients with diarrhea](#). *Gastrointest Endosc* 2010; Volume 71, Issue 6; P887-892; Reviewed and reapproved November 2014
- [The role of endoscopy in the staging and management of colorectal cancer](#). *Gastrointest Endosc* 2013; Volume 78, Issue 1; P8-12



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
https://gestion.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0907365049543049699793

- [Guidelines for colonoscopy surveillance after screening and polypectomy: A Consensus Update by the US Multi-Society Task Force on Colorectal Cancer. Gastroenterology 2012; Volume 143, Issue 3; P844-857](#)
- [The role of endoscopy in patients with anorectal disorders. Gastrointest Endosc 2010; Volume 72, Issue 6; P1117-1123](#)

c) **Evaluación objetiva del beneficio del paciente.**

Las mejoras sobre el paciente se derivan en que la técnica es imprescindible para el diagnóstico y tratamiento de patología biliopancreática grave como la sepsis biliar, así como el diagnóstico del cáncer digestivo precoz.

d) **Definición de la tecnología sanitaria y su implementación.**

Características:

LOTE 1: ENDOSCOPIA DIGESTIVA ADULTO

Características técnicas mínimas:

Procesador y fuente de luz 4KUHD 2 Uds

- Procesador con capacidad para proporcionar imágenes de alta definición 4KUHD.
- Disponer de sistemas ópticos y que permitan el realce del patrón vascular y de sistemas electrónicos para el realce de la mucosa.
- Memoria USB compatible para la captura de imágenes.
- Sistema de iluminación Led 5 bombillas.
- Pantalla táctil
- Procesador con salida 4K
- Conexión rápida de endoscopios en un paso
- Función de pre-congelado de alta calidad,
- Salidas de video analógico VBS compuesto e Y/C. Salidas de video digital HD-SDI y video compuesto y entrada HD-SDI
- Filtros ópticos y electrónicos que permitan ver vasos profundos e identificar puntos de sangrado
- Software con mejoras en calidad imagen en textura, color y brillo, que permitan una mejor visión del patrón sin distorsionar la imagen
- Deben incluirse en el sistema de trazabilidad existente actualmente a través del sistema de gestión de informes Endobase, en las mismas o mejores condiciones que en la actualidad.

Monitores grado médico 4K (4KUHD) 2 Uds

- Monitor ultra HD 4K de tamaño mínimo 32". Resolución 3840x2160
- Capacidad de escalado de imagen Full HD a 4K

Videoduodenoscopios con capuchón desechable de un solo uso. 3 uds

- Canal de trabajo mínimo 4,2mm
- Sistemas ópticos y electrónicos que permitan el realce de patrones vasculares y otras estructuras de la mucosa.
- Sistema de fijación con la uña para la guía
- Diámetro máximo 13,5 mm.
- Conector estanco un solo paso
- Campo de visión de 100º y dirección de imagen mínima de 12º
- Capuchón distal desechable

Videocolonoscopio full HD (técnicas de disección endoscópica. 1 ud

- Longitud de trabajo al menos 1650 mm
- Diámetro máximo 10,7 mm
- Canal de trabajo mínimo 3,2 mm



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
 mediante el siguiente código seguro de verificación: 0907365049543049699793

- Profundidad de campo 2-100 mm.
- Angulación arriba/abajo 210°/180, derecha/izquierda 160°
- Sistemas ópticos y electrónicos que permitan el realce de patrones vasculares y otras estructuras de la mucosa.
- Canal auxiliar de agua.
- Capacidad de variar la rigidez del endoscopio por el usuario en al menos 3 rigideces
- Conector estanco de un solo paso

Bombas de irrigación. 2 uds

- Fácil manejo con dos opciones; mediante un pedal dedicado o a través del bloque de mandos del endoscopio.
- Pequeña y compacta. Con selector de regulador de flujo
- Apagado automático a los 20 segundos por seguridad
- Compatible con Ecoendoscopia
- Con sistema que evite el anti-reflujo

LOTE 2: ENDOSCOPIA DIGESTIVA INFANTIL

Características técnicas mínimas:

Videocolonoscopio pediátrico full HD. 1 ud

- Longitud de trabajo al menos 1650 mm
- Diámetro máximo 10,7 mm
- Canal de trabajo mínimo 3,2 mm
- Profundidad de campo 2-100 mm.
- Angulación arriba/abajo 210°/180, derecha/izquierda 160°
- Sistemas ópticos y electrónicos que permitan el realce de patrones vasculares y otras estructuras de la mucosa.
- Canal auxiliar de agua.
- Capacidad de variar la rigidez del endoscopio por el usuario en al menos 3 rigideces
- Conector estanco de un solo paso

Videocolonoscopio pediátrico full HD con doble foco. 1 ud

- Longitud de trabajo al menos 1650 mm
- Diámetro máximo 12 mm
- Canal de trabajo mínimo 3,2 mm
- Profundidad de campo 2-100 mm.
- Angulación arriba/abajo 180°/180, derecha/izquierda 160°
- Sistemas ópticos y electrónicos que permitan el realce de patrones vasculares y otras estructuras de la mucosa.
- Con doble foco.
- Canal auxiliar de agua.
- Capacidad de variar la rigidez del endoscopio por el usuario en al menos 3 rigideces
- Conector estanco de un solo paso

Bombas de irrigación 1 ud

- Fácil manejo con dos opciones; mediante un pedal dedicado o a través del bloque de mandos del endoscopio.
- Pequeña y compacta. Con selector de regulador de flujo
- Apagado automático a los 20 segundos por seguridad
- Con sistema que evite el anti-reflujo

Monitores grado médico 2 Uds

- Monitor full HD de tamaño mínimo 27".



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
 mediante el siguiente código seguro de verificación: **0907365049543049699793**

Su implantación está prevista en un plazo de 30 días desde la firma del contrato. En esta se contemplan todos los accesorios necesarios para su puesta en funcionamiento. Su dificultad en la implantación dependerá si el modelo adjudicado está ya presente en el Hospital. Si no lo estuvieran la operativa con los mismos deberán tener en cuenta la formación de todos los usuarios.

e) Cronograma y Plazo de ejecución.

En el plazo de 30 días a partir de la fecha de la firma del contrato se tiene previsto el suministro del equipo. Su instalación se efectuará de forma inmediata, con un tiempo previsto de instalación de un día. No será necesario realizar ningún tipo de acondicionamiento. El periodo de formación se estima en dos días, teniendo en cuenta los diferentes turnos.

f) Memoria Económica.

En aplicación del Artículo 101 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, para determinar el valor estimado del contrato de suministro e instalación de diverso equipamiento de endoscopia, se ha tenido en cuenta los precios habituales de mercado actualizados.

Por otro lado, el precio del equipamiento licitado viene determinado también por la propia configuración del equipo, accesorios y las técnicas incluidas, etc... Por tanto, tomando como referencia los precios de referencia de mercado, tales como los contenidos en el procedimiento PA HUPA 40/18 y PASUM2019/06HUIC, así como las prestaciones, se determina un valor estimado del contrato de 159.250 euros (lote 1) y 68.000,00 euros (lote 2), para el suministro e instalación del equipamiento licitado según los importes individuales:

Lote	Equipo	Unidades	Valor estimado ud.	Valor estimado
	Procesador con fuente de luz	2	23.000,00 €	46.000,00 €
	Monitor 4K	2	7.125,00 €	14.250,00 €
	Videoduodenoscopia	3	22.000,00 €	66.000,00 €
	Videocolonoscopios	1	29.000,00 €	29.000,00 €
	Bomba irrigación	2	2.000,00 €	4.000,00 €
Total lote1				159.250,00 €
	Videocolonoscopio	1	29.000,00 €	29.000,00 €
	Videocolonoscopio doble foco	1	32.000,00 €	32.000,00 €
	Bomba irrigación	1	2.000,00 €	2.000,00 €
	Monitor HD	2	2.500,00 €	5.000,00 €
Total lote 2				68.000,00 €

g) Estudio Coste Eficiencia con el impacto económico en los capítulos I- II.

No tiene impacto en el capítulo I. El coste previsto en el capítulo II para el equipo es del 12 % (todo riesgo) del valor de adquisición IVA incluido, a partir del tercer año de su instalación o finalización del plazo de garantía ofertado.

h) Motivación técnica de la inversión nueva o de reposición. (Innovación, ciclo de vida, reparación no rentable, obsolescencia...)

El Servicio dispone de tres duodenoscopios modelo TJF-Q180 y tres colonoscopios modelo PCF-Q180AL declarados obsoletos. Quedará discontinuado el soporte técnico a partir del 31 de marzo de este año. Igualmente, se discontinúa el soporte de la fuente de luz y procesadores modelo CLV-180, junto con los monitores modelo ADVAN 213TD. Todos ellos tienen 14 años antigüedad. Por todo ello es necesario proceder a su sustitución. La vida útil de los equipos que se adquieren se estima en al menos 10 años.

i) Relación de los servicios/suministros que se derivan de la adquisición, detallando el concepto y su valor económico. (Contrato de mantenimiento, repuestos originales, suministros exclusivos...) según corresponda.

Su adquisición conllevará su inclusión en contrato de mantenimiento en sustitución de los elementos a los cuales se está sustituyendo. El coste previsto de mantenimiento (todo riesgo) es un máximo



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 09073650495430409699793

del 12% del valor de adquisición. La adquisición del equipamiento incluye los accesorios necesarios para su uso.

j) Condiciones especiales de ejecución

Las condiciones especiales de ejecución son las siguientes:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, tendrán la consideración de condición especial de la ejecución del contrato por parte del adjudicatario las siguientes condiciones:

- Siguiendo con la estrategia de residuos marcada por la Comunidad de Madrid y al objeto de maximizar la transformación de los residuos en recursos en aplicación de los principios de economía circular, se establece como condición especial de ejecución:

El adjudicatario estará obligado a aportar declaración responsable sobre el compromiso de la recogida, reciclado y/o reutilización de todo el embalaje que traiga el material que comprende el expediente y del que se solicite su retirada. La empresa adjudicataria, se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida condición durante la ejecución del contrato, incluyendo la aportación de toda la documentación relacionada con el desarrollo de sus actuaciones en cuanto a la recogida, reciclado y/o reutilización. El adjudicatario presentará certificados de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones especiales de la ejecución del contrato.

Esta condición mejorará los valores medioambientales y permite una gestión racional de los recursos naturales. Esto permite un ahorro de costes de eliminación de residuos a la administración con la retirada de los mismos hasta el punto de reciclaje, y obtener un impacto ambiental positivo al conseguir disminuir los embalajes no reciclables o biodegradables.

El cumplimiento por el adjudicatario de las condiciones especiales de ejecución podrá verificarse por el órgano de contratación en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 3 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, el incumplimiento de estas condiciones especiales de ejecución será causa de resolución del contrato.

k) Justificación de los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera:

Dada la naturaleza y objeto del contrato, se han considerado más adecuado la exigencia de los siguientes medios:

A) Solvencia económica. Art. 87.1.a LCSP.

El requisito de presentación de un volumen de anual de negocios evita la adjudicación a empresas que no puedan ejecutar el contrato por falta de recursos financieros.

B) Solvencia técnica o profesional. Art. 89.1.a LCSP.

El requisito de presentación de tres certificados de ejecución durante los tres últimos años permite verificar la experiencia previa en proyectos similares. Para empresas con antigüedad inferior a 3 años se requiere personal encargado del control de calidad.

l) Justificación de los criterios de valoración:

Dado que el procedimiento establecido es PNSP regulado en el artículo 170 de la LCSP y no hay competencia entre diferentes ofertas, no existe la necesidad de comparar la calidad de los equipos entre diferentes ofertantes. La calidad e idoneidad del equipo está garantizada por los requisitos mínimos exigidos en el PPT. El precio es el criterio económico establecido de negociación que permite la objetividad, transparencia y control de gasto público.

La empresa podrá proponer mejoras técnicas a lo solicitado, siempre que estén relacionados con el objeto del contrato, no desvirtúen su naturaleza y repercutan en una mejora de la calidad y seguridad de todo el proceso. Tales como, un número superior de accesorios superior al mínimo solicitado. También podrá proponer mejoras en cuanto al plazo y condiciones específicas de garantía u otros aspectos que redunden en la mejora de las prestaciones del equipo y su funcionamiento.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0907365049543049699793

m) Justificación del procedimiento PNSP

Los equipos deben cumplir con las siguientes características necesarias y específicas que permiten el uso en las torres de endoscopia de las Unidades respectivas en adultos e infantil.

- Los 3 duodenoscopios y los 3 colonoscopios, dos de ellos pediátricos, deben ser compatibles con las lavadoras existentes, modelos ETD-4, ETD Premium y ETD-mini. Así como en los armarios de secado modelo EDC Plus model D del Servicio de Digestivo de adultos; todos ellos de la marca Olympus. Con ello se asegura disponer de una reprocesamiento validado. Otras soluciones pueden exponer al Hospital a un mayor riesgo de infecciones y un desgaste de los tubos prematuro o no cubierto por las garantías o contratos de mantenimiento.
- Deben ser compatibles con las torres existentes en la unidad de Endoscopia todas ellas de la marca Olympus. Con esto se asegura su utilización en cualquiera de las torres existentes: 9 en la Unidad de adultos y 2 en la del Infantil.
- Los procesadores deben ser compatibles con los endoscopios existentes en la Unidad de endoscopia y los endoscopios solicitados en este pliego. De igual forma se permite que los endoscopios existentes puedan conectarse a los procesadores existentes.
- Se debe mantener la trazabilidad existente en la actualidad manteniendo el flujo endoscopio-paciente. De esta forma el sistema puede almacenar toda la información del endoscopio: modelo, número de serie, número de usos y asociarla a la historia del paciente.
- Todos los endoscopios han de permitir captar imágenes con el sistema de informes de la unidad de endoscopia (Endobase) desde la botonera del endoscopio. Dicha característica permite captar imágenes y videos sin soltar el endoscopio ni desviar la mirada del monitor. Permite una trazabilidad automática y evitar errores en la asignación de imágenes.

Los equipos que cumple estas características es corresponden a los equipos de la marca Olympus correspondientes a los siguientes modelos:

- Procesador con fuente de luz, modelo CV-1500
- Videoduodenoscopio, modelo TJF-Q190V
- Videocolonoscopio PCF-H190TL W/BS
- Videocolonoscopio pediátrico de doble foco PCF-HQ190L W/BS
- Bombas de agua, modelo OFP-2
- Monitores OEV321UH y OEV262H

Dichos equipos se distribuyen en exclusiva por la empresa OLYMPUS IBERIA S.A.U.,

LA JEFA DE SECCIÓN
DE ENDOSCOPIAS DIGESTIVAS

Firmado digitalmente por: MERINO RODRIGUEZ BEATRIZ
Fecha: 2026.05.21 12:51

EL SUBDIRECTOR
DE INGENIERÍA

Firmado digitalmente por: MORILLO VELARDE MUÑOZ JUAN ANDRES
Fecha: 2026.05.22 08:00



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.madrid.org/gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0907365049543049699793